

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## RESUMEN DE DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

### ESTACIONES DE SERVICIO

#### MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de **trabajadores especialmente sensibles**.



**Información y formación** a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.



**Zonas de entrada y salida** siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.



**Control horario** sin contacto o solución desinfectante cie después de cada uso.



**Carteles informativos** sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.



**Procedimiento de trabajo** que especifique las medidas adoptadas para hacer frente a la exposición al SARS-CoV-2. Difundirlo en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación de actividades.



**Reducir el número de interacciones con personal ajeno a la organización** que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

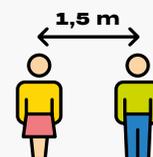
**Planificación de tareas y procesos laborales** para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.



**Modalidad autoservicio siempre que sea posible**, tanto el abastecimiento de combustible como, en su caso, la venta de productos en tienda, en caso de brotes epidémicos en una zona, a través de ventanilla, habilitando los aseos exteriores para su uso por parte de los clientes.



**Minimizar o evitar las tareas en la zona exterior de la estación de servicio** y, en caso de tener que acceder, se mantendrá la distancia interpersonal recomendada por las autoridades sanitarias (1,5 metros) y se permanecerá adecuadamente protegido



En el caso de que la tienda deba permanecer abierta, se recomienda establecer las siguientes medidas preventivas:

**Utilizar barreras físicas**, cuando sea posible, en la zona de cobro. Su instalación debe garantizar que esta zona esté adecuadamente ventilada, mediante la ventilación natural o la específica del local.



**Limitar el número de clientes en la tienda** y se reorganizar el número máximo de trabajadores que puedan concurrir al mismo tiempo, teniendo en cuenta las dimensiones de la tienda y la disposición de los puestos de trabajo.



**Habilitar mecanismos de control de acceso** en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria. En las tiendas de las estaciones de servicio donde fuese posible, se habilitará la entrada y la salida diferenciadas.

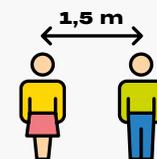


Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

**Establecer medidas para organizar a los clientes** en el exterior de los establecimientos en espera de acceder cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior, debe guardar rigurosamente la distancia interpersonal recomendada.



**Organizar la entrada de los clientes por turnos** respetando las distancias.



**Restringir si es posible los productos de autoselección**, para evitar el contacto por diferentes personas y se recomendará a los clientes que no se toquen los productos que no vayan a ser comprados (mediante cartelería).



**Garantizar que las cajas registradoras estén lo suficientemente separadas entre sí**, cumpliendo la distancia de seguridad establecida. Si no fuese posible, se identificarán las cajas que se utilizarán y se bloquearán las otras, señalizándolo adecuadamente.



**Facilitar los pagos mediante tarjeta bancaria, o dispositivos móviles**, evitando siempre que sea posible el pago con dinero en efectivo.



**Utilizar cestas o recipientes para dejar el dinero.**



**Turnos para el uso de las zonas comunes** (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para respetar las distancias de seguridad en todo momento, desinfectar periódicamente, preferiblemente entre usos.



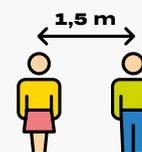
Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Se fomentará el uso de carteles y señalización acerca de las medidas de higiene personal y en el centro de trabajo, y que informe de las medidas organizativas que se han adoptado, por ejemplo:

- La necesidad de atención por ventanilla.
- El uso de la modalidad de autoservicio (tanto de combustible como de venta de productos) como forma de pago prioritaria.
- La necesidad de respetar la distancia de seguridad en caso de salir del vehículo.
- Instrucciones de seguridad adoptadas (ej: uso de dispensadores con solución hidroalcohólica antes y después del repostaje; uso de guantes en el repostaje; no tocar superficies con las manos; no tocarse ojos, nariz o boca; normas de higiene respiratoria, mantener la distancia de seguridad en las proximidades de los surtidores de abastecimiento, en el interior de la tienda ,si es preciso, y en la zona de aseos).
- Instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria en zonas de aseo y zonas comunes.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

**Ventilación periódica** en las instalaciones.



**Aumentará la frecuencia de la limpieza de la zona de pago** (teclado, ratón, pantalla, mostrador, pasa paquetes, ventanilla, etc.), si es posible tras cada cliente, con cada cambio de personal (pausa, comidas, etc) y al finalizar la jornada.



**Aumentar la frecuencia de la limpieza y la desinfección de las instalaciones**, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, etc.



**Limpiar y desinfectar el área de trabajo** usada por un empleado en cada cambio de turno.

**Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo**, desinfectar tras su utilización. Si el uso es compartido, se desinfectarán entre usos.



**Medidas para evitar el contacto con superficies** que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas, cuando sea posible, para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).



**Turnos para el uso de las zonas comunes** (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para respetar las distancias de seguridad en todo momento, desinfectar periódicamente, preferiblemente entre usos.



**Proveer al personal de los productos de higiene necesarios** para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.



**Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo**, desinfectar tras su utilización. Si el uso es compartido, se desinfectarán entre usos.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

---

**Reposición conveniente de la dotación de guantes y papel en la zona de aparatos surtidores, y la dotación de jabón o geles y soluciones hidroalcohólicas en los aseos.**



**Adoptar medidas para evitar el contacto con superficies** que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).



**Limpiar el área de trabajo** usada por un empleado en cada cambio de turno.



En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual



**Evitar el uso de los enfriadores de agua** que requieran acercar la boca al grifo.

**Se beberá, preferentemente, agua embotellada**, siendo cada botella de uso personal.



**Establecer puntos de limpieza de manos** en las zonas de aprovisionamiento de medicamentos y otros productos sanitarios.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)

# PREVENCIÓN COVID CANARIAS

## MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

---

**Lavado frecuente de manos** con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.



Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas.



**Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.**



**Cubrirse la boca al toser o estornudar** con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.



**Evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.**



**Lavado y desinfección de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, etc.**



**Facilitar material necesario para que el personal refuerce las medidas de higiene personal a lo largo de la jornada**, entregándoles un kit personal (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.) siempre que sea posible.



**Recordar frecuentemente** a los trabajadores la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en [www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/](http://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/)